



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 137-2026-CU-UNAJ

Juliaca, 10 de marzo de 2026

VISTOS:

El Técnico N° 000004-2026-UNAJ/DBU de fecha 09 de febrero del 2026; Técnico N° 000042-2026-UNAJ/UPM; Informe Legal N.° 000115-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 05 de marzo de 2026; el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, autonomía que se ejerce con sujeción a la Constitución y a las leyes de la República;

Que, el artículo 8° de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, dispone que la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con la Constitución y la citada ley, comprendiendo la organización de su sistema académico, administrativo y económico, así como la administración de sus bienes y rentas y la elaboración y ejecución de su presupuesto institucional;

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria N.° 30220 establece las atribuciones del Consejo Universitario, entre ellas, aprobar planes, programas, reglamentos y demás documentos de gestión académica y administrativa necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales, concordante con el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 001-2025-CU-UNAJ se oficializó la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, quien ejerce la representación legal de la universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria y el Estatuto institucional;

Que, mediante Informe Técnico N° 000004-2026-UNAJ/DBU de fecha 09 de febrero del 2026, el DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, presenta el plan anual trabajo del servicio de Salud 2026 de la Dirección de Bienestar Universitario - Universidad Nacional de Juliaca, y precisa que se encuentra alineado a la Directiva N° 10-2024-UNAJ/OPP-UPM directiva que aprueba la elaboración de Planes de Trabajo en la Universidad Nacional de Juliaca, asimismo cuenta con 12 actividades que realizara en el transcurso del año académico 2026 y se encuentra dentro de su techo presupuestal asignado;

Que, mediante Informe Técnico N° 000042-2026-UNAJ/UPM, el jefe de Oficina de Planeamiento y Modernización precisa que la propuesta del PLAN ANUAL DE TRABAJO "SERVICIO DE SALUD", se encuentra en el marco de sus competencias según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) Además, está alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, a fin de que se pueda continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N.° 000115-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 05 de marzo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se puede proceder a aprobar el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD, en base a la autonomía universitaria;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de marzo de 2026, el Consejo Universitario, acuerda por **UNANIMIDAD: APROBAR** el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD – 2026 de la Universidad Nacional de Juliaca;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, los artículos 58° y 59° de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD – 2026 de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).


ABG. WEATHER CONCEPCIÓN PACORI MAMANI
UNAJ SECRETARIO GENERAL

Regístrese, comuníquese y cúmplase


DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
UNAJ RECTORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

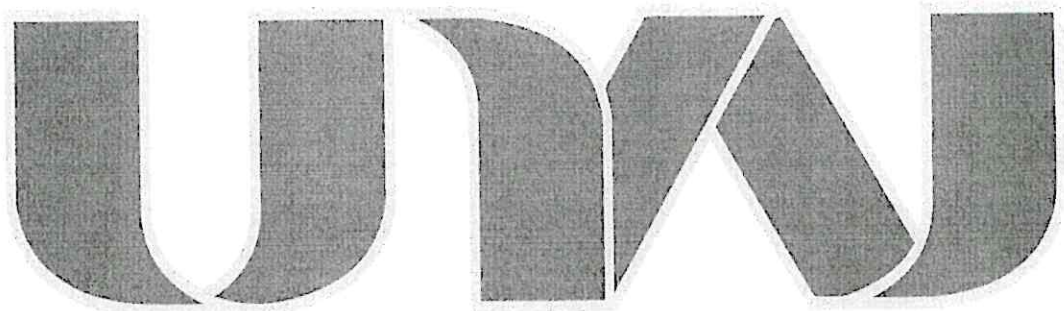
UNIVERSIDAD
INSTITUCIONALIZADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

CREADA POR LEY 29074

DIRECCION DE BIENESTAR

UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Tec. Enl. Carmen F. Tizco Coaquira
ASIST. DE SERVICIO DE SALUD

**PLAN ANUAL DE
TRABAJO
“SERVICIO DE SALUD”**

AÑO-2026

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN..... 1

II. FINALIDAD..... 2

III. OBJETIVOS Y METAS..... 3

 3.1. Objetivo General..... 3

 3.2. Objetivos Específicos..... 3

IV. METAS..... 5

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS 6

 5.1. Ámbito de Aplicación..... 6

 5.2. Beneficiarios 6

VI. BASE LEGAL..... 7

VII. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL..... 8

VIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO 9

IX. PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES 10

I. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Salud de la Universidad Nacional de Juliaca, como parte integral de la estructura universitaria, tiene como misión primordial garantizar el bienestar físico y mental de la comunidad universitaria, compuesta por estudiantes, docentes y personal administrativo. A través de su labor, este servicio busca contribuir a la creación de un entorno saludable y propicio para el desarrollo académico, profesional y personal de sus miembros.

El presente Plan Anual de Trabajo 2026 está alineado con los lineamientos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI), el cual establece las bases para el cumplimiento de los compromisos estratégicos de la universidad. En este sentido, el plan tiene como propósito ejecutar un conjunto de actividades coordinadas que responden a las necesidades de salud identificadas en la población universitaria, con el fin de mejorar la calidad de vida y garantizar un acceso adecuado a los servicios de salud.

A lo largo de este año, se llevarán a cabo diversas acciones destinadas a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención médica integral. Estas actividades se desarrollarán en estrecha colaboración con los diferentes actores de la universidad, fomentando la participación activa de los estudiantes, docentes y personal administrativo en su propio cuidado y en la construcción de una cultura de salud dentro del campus.

El plan incluirá una serie de campañas informativas sobre prevención de enfermedades, atención a la salud integral, y promoción de estilos de vida saludables. Además, se implementarán talleres educativos y servicios médicos periódicos que permitan a la comunidad universitaria acceder de manera oportuna y eficiente a los recursos de salud necesarios.

Asimismo, se llevará a cabo un proceso de evaluación continua, que permita identificar nuevas necesidades de salud dentro de la universidad y ajustar las acciones a las demandas emergentes. El objetivo es consolidar el servicio de salud como un referente dentro de la comunidad universitaria, optimizando los recursos y las capacidades existentes para ofrecer atención médica de calidad



II. FINALIDAD

La finalidad del Plan Anual de Trabajo 2026 del Servicio de Salud de la Universidad Nacional de Juliaca es generar un impacto significativo en el bienestar integral de la comunidad universitaria, a través de la mejora en la calidad de los servicios de salud y la promoción de una cultura de prevención y autocuidado. Este plan tiene como objetivo principal establecer acciones que fortalezcan el acceso, la cobertura y la efectividad de los servicios de salud, contribuyendo al desarrollo de un entorno saludable que permita a los estudiantes, docentes y personal administrativo desempeñarse de manera óptima en sus actividades académicas y laborales.

➤ ¿Qué se espera alcanzar con la ejecución de este plan?

Se espera lograr un impacto positivo en la salud física y mental de los miembros de la comunidad universitaria, reduciendo la prevalencia de enfermedades prevenibles y promoviendo hábitos de vida saludables. Esto se alcanzará mediante la implementación de actividades preventivas, educativas y de atención médica oportuna que mejoren el acceso a los servicios de salud, promuevan la educación en salud y fomenten el autocuidado.

➤ ¿Por qué es relevante la implementación de este plan?

La salud constituye una de las principales bases para el desempeño académico, profesional y personal de los individuos. La atención médica adecuada, sumada a la prevención de enfermedades y el fomento de estilos de vida saludables, es fundamental para prevenir situaciones que puedan interferir en el desarrollo integral de los miembros de la universidad. La implementación de este plan se justifica en la necesidad de contar con un servicio organizado, accesible y de calidad que permita enfrentar los retos de salud que afectan a la comunidad universitaria, optimizando la gestión de recursos y garantizando la continuidad de los procesos académicos y administrativos.

➤ ¿Para qué se implementa este plan?

Este plan tiene como fin último contribuir al bienestar general de la comunidad universitaria, proporcionando un marco estructurado para la atención integral en salud. A través de sus actividades, se busca mejorar la condición de salud, y autocuidado y que fortalezcan la participación activa de la comunidad universitaria.



III. OBJETIVOS Y METAS

3.1. Objetivo General

Garantizar el acceso integral, equitativo y de calidad a los servicios de salud para todos los miembros de la comunidad universitaria, promoviendo una cultura de prevención, autocuidado y bienestar en todos sus aspectos. Este objetivo se encuentra alineado con las políticas estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) y las directrices del CEPLAN, con el propósito de contribuir al desarrollo de una comunidad universitaria saludable, capaz de alcanzar su máximo potencial académico y profesional en un entorno que favorezca su bienestar físico, mental y emocional.

3.2. Objetivos Específicos

3.2.1. Optimizar la atención médica integral de la comunidad universitaria.

Mejorar la calidad, cobertura y eficiencia de los servicios médicos brindados a los estudiantes, docentes y personal administrativo, a través de la implementación de estrategias orientadas al diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y seguimiento continuo. Esto incluirá la implementación de protocolos de atención basados en las mejores prácticas, alineados con los objetivos de salud definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). La optimización de estos servicios permitirá reducir las tasas de morbilidad dentro de la universidad y ofrecer una atención médica de alta calidad que respalde el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria.

3.2.2. Desarrollar y promover programas educativos de prevención y promoción de la salud.

Diseñar y ejecutar un conjunto de actividades educativas que incluyan talleres, charlas, campañas de sensibilización y distribución de materiales informativos sobre temas clave de salud, como prevención de enfermedades, salud mental, hábitos alimenticios saludables y actividad física. Estos programas estarán dirigidos a sensibilizar y capacitar a los miembros de la universidad sobre la importancia de mantener estilos de vida saludables y adoptar medidas preventivas para evitar enfermedades, en concordancia con las políticas del



CEPLAN que buscan fortalecer la salud pública y prevenir enfermedades crónicas y contagiosas en la población.

3.2.3. Garantizar una cobertura continúa en la prevención de enfermedades mediante campañas de salud.

Implementar una serie de intervenciones preventivas y de diagnóstico temprano, tales como campañas de vacunación, exámenes de salud periódicos, detección de enfermedades prevalentes, y promoción de hábitos saludables. Estas actividades estarán diseñadas para asegurar que todos los miembros de la comunidad universitaria tengan acceso a servicios de salud preventivos de manera oportuna, alineándose con los principios del Plan Estratégico Institucional (PEI), que busca reducir los riesgos de enfermedades y promover un entorno saludable dentro de la universidad.

3.2.4. Fomentar la participación activa de toda la comunidad universitaria en los programas de salud.

Promover la integración de estudiantes, docentes y personal administrativo en las iniciativas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, incentivando su participación activa en las actividades de salud organizadas por el Servicio de Salud de la universidad. Esto incluirá la implementación de programas de voluntariado, la formación de comités de salud en las diferentes facultades y la creación de espacios colaborativos donde se discutan temas relacionados con el bienestar integral. De esta manera, se busca fortalecer el compromiso colectivo de toda la comunidad universitaria con la construcción de un ambiente saludable y solidario, en el marco de los principios del CEPLAN, que promueve la inclusión y participación activa en temas de salud pública.

IV. METAS

Meta 1: Realizar 4 campañas de salud integrales anuales

- **Descripción:** Ejecutar al menos cuatro campañas de salud orientadas a la prevención de enfermedades y la promoción de hábitos saludables por semestre académico uno a la población estudiantil y otro al personal docente y administrativo.
- **Indicadores:** Realización de 4 campañas, cobertura mínima del 50% de la comunidad universitaria.
- **Plazo:** Anual (una campaña cada semestre académico).

Meta 2: Alcanzar una cobertura del 80% en consultas médicas preventivas

- ❖ **Descripción:** Brindar atención médica preventiva a al menos el 80% de los estudiantes y personal administrativo y docente.
- ❖ **Indicadores:** 1,500 consultas preventivas anuales, identificación de enfermedades prevenibles, reducción de factores de riesgo.
- ❖ **Plazo:** Durante todo el año académico.

Meta 3: Mejorar la infraestructura y atención del servicio de salud.

Descripción: Mejorar la infraestructura y los tiempos de atención del servicio de salud universitario, garantizando una atención eficiente.

- ❖ **Indicadores:** Renovación de equipos médicos, reducción del tiempo de espera en un 30%, satisfacción superior al 80%.
- ❖ **Plazo:** Mejoras en infraestructura en el primer semestre, optimización de la atención durante todo el año.

Consideraciones Finales:



- ❖ **Monitoreo y Evaluación:** Se realizará un seguimiento continuo de las metas y actividades a través de informes trimestrales, con el fin de identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias cuando sea necesaria.
- ❖ **Comunicación:** Para asegurar una mayor participación y efectividad en las actividades, se utilizarán todos los canales institucionales disponibles (correo electrónico, redes sociales, carteles informativos) para promover las campañas y servicios de salud.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

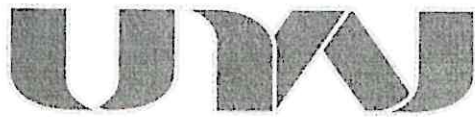
5.1. Ámbito de Aplicación

El Plan Anual de Trabajo del Servicio de Salud de la Universidad Nacional de Juliaca se aplicará exclusivamente dentro del campus universitario, abarcando todas las instalaciones y dependencias de la universidad, así como los espacios y servicios asociados a la atención de salud. Las actividades del plan estarán orientadas a la población que conforma la comunidad universitaria, comprendiendo a los estudiantes, docentes y personal administrativo, sin discriminación alguna en cuanto a su nivel académico, cargo o dependencia dentro de la estructura institucional.

El ámbito de aplicación se extenderá a las distintas facultades, escuelas profesionales y áreas administrativas de la universidad, garantizando que todos los miembros de la comunidad tengan acceso a los servicios de salud disponibles, ya sea de manera directa o a través de las actividades preventivas y educativas organizadas durante el año. Además, se integrarán actividades de salud en eventos académicos y culturales relevantes, con el fin de maximizar la visibilidad y participación de la comunidad universitaria en las acciones de salud pública que se implementen.

5.2. Beneficiarios

Los principales beneficiarios de este plan son los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, específicamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Universidad
INSTITUCIONALIZADA

1. Estudiantes:

Comprende a todos los estudiantes matriculados en la universidad, sin distinción de carrera o ciclo académico. Este grupo será beneficiado con programas de prevención de enfermedades, atención médica directa, y actividades de educación en salud que busquen mejorar su bienestar físico y emocional. Además, se incluirán acciones específicas para promover la salud mental de los estudiantes, una necesidad creciente en el ámbito universitario.

2. Docentes:

Los profesores de la universidad también serán beneficiarios de este plan, quienes podrán acceder a los servicios de salud, tanto preventivos como curativos. Asimismo, se les brindará la oportunidad de participar en talleres y campañas relacionadas con el autocuidado, la gestión del estrés y la promoción de hábitos de vida saludables, contribuyendo a su bienestar integral y a un mejor desempeño académico y profesional.

3. Todo personal administrativo

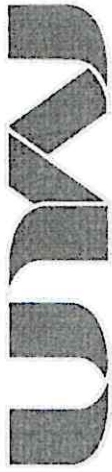
Todo el personal administrativo de la universidad se beneficiará de las acciones propuestas en este plan, que incluyen atención médica periódica, campañas preventivas, y el acceso a servicios de salud desde las instalaciones del campus universitario. Este grupo es esencial para el funcionamiento de la universidad, y su bienestar físico y emocional tiene un impacto directo en la productividad y el ambiente laboral dentro de la institución.

VI. BASE LEGAL

- ❖ Constitución Política del Perú
- ❖ Artículo 7: Derecho a la protección de la salud.
- ❖ Artículo 13 y 18: Educación universitaria y fines de la universidad.
- ❖ Ley N° 30220 - Ley Universitaria y modificatorias
- ❖ Ley N° 29074 - Ley que crea la Universidad Nacional de Juliaca
- ❖ Resolución de Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD - Resolución que otorga Licencia institucional a la Universidad Nacional de Juliaca.

VII. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

N°	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)			Objetivo Estratégico Institucional
		AEI	Acción Estratégica Institucional	OEI	
1	Ejecución de las actividades del servicio de salud	AEI.01.04	Servicio de bienestar universitario implementados para los estudiantes	OEI.01	Potenciar la formación académica y profesional de los estudiantes de pregrado y posgrado



**Universidad
INSTITUCIONALIZADA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

VIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

N°	ACTIVIDADES / TAREA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2026											
		Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.		
1	Adquisición de medicamentos e insumos.												
2	Revisión médica de los estudiantes ingresantes 2026 I y 2026 II.												
3	Tamizaje de síndrome metabólico dirigido al personal docente y administrativo de la UNAJ 2026 I y 2026 II.												
4	Campaña de atención integral de salud dirigido al personal docente y administrativo de la UNAJ 2026 I y 2026 II.												
5	Atención integral de salud dirigido hacia los estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la sede La Capilla y Ayabacas 2026 I y 2026 II.												
6	Campaña de Donación Voluntaria de sangre.												
7	Capacitación teórico- práctico de primeros auxilios dirigido al personal docente, administrativo de la UNAJ.												
8	Capacitación teórico- práctico de primeros auxilios dirigido a estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la UNAJ.												
10	Sesión educativa por el día mundial de la salud sexual												
	Sesión educativa por el día mundial del lavado de manos												
11	Sesión educativa por el día mundial de la diabetes.												
12	Campaña de tamizaje de VIH, Sífilis y Hepatitis B por el día mundial de la lucha contra el SIDA.												

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

[Firma]
 Tte. Enj. Carmen F. Jumbo Coaquira
 ASIST. DE SERVICIO DE SALUD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

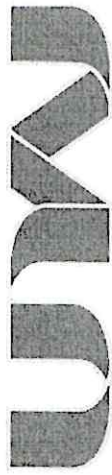
Universidad
INSTITUCIONALIZADA

IX. PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES

PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES			
ORGANO	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA		
DEPENDENCIA	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
SERVICIO	Servicio de Salud		
AÑO	2026		
N°	Actividad Programada	Descripción de gasto presupuestal.	Precio Total S/.
		Adquisición de bienes.	
		Contratación de servicios.	
	INGRESOS		
	NO SE CUENTA CON INGRESOS EN EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO		
	EGRESOS		
	Fuente de financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS		
	RUBRO: R.O.		
	META: 14		
	Especifica de gasto		
1	Adquisición de medicamentos e insumos.	23.18.12 Medicamentos	ABRIL S/. 14,360.00 AGOSTO S/. 14,360.00
2	Revisión médica de los estudiantes ingresantes 2026 I y 2026 II.	23.26.41 Servicio de atención medica	❖ Contratación 02 servicios en el mes de marzo y agosto, con laboratorio clínico para la revisión de los estudiantes ingresantes 2026-I y 2026-II MARZO S/.30.000 AGOSTO S/. 30.000
3	Realizado por el EsSalud - Tamizaje de síndrome metabólico dirigido al personal docente y administrativo de la UNAJ 2026 I y 2026 II. (4 días)	23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano	ABRIL S/. 120 (2 días) AGOSTO S/. 120

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Jos. Luis Carrasco P. Torres
ASIST. DE SERVICIO DE SALUD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Universidad
INSTITUCIONALIZADA

4	Realizado por el EsSalud - Campaña de atención integral de salud dirigido al personal docente y administrativo de la UNAJ 2026 I y 2026 II. (2 días)	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Gaseosa ❖ Salteña 	2.3.27.11 5 Servicio de alimentación para consumo humano ❖ Coffee break (ALMUERZO)	(2 días) ABRIL S/. 240 (1 día) SEPTIEMBRE S/. 240 (1 día)
5	Realizado por el MINSA - Atención integral de salud dirigido hacia los estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la sede La Capilla y Ayabacas 2026 I y 2026 II. (4 días)		2.3.27.11 5 Servicio de alimentación para consumo humano ❖ Coffee break (ALMUERZO)	ABRIL S/. 1,280 (2 días) SEPTIEMBRE S/. 1,280 (2 días)
6	Realizado por el MINSA - Campaña de Donación Voluntaria de sangre. (1 día)	23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano ❖ Gaseosa ❖ Salteña	2.3.27.11 5 Servicio de alimentación para consumo humano ❖ Coffee break (ALMUERZO)	JUNIO S/. 550 (1 día)
7	Realizado por compañía de Bomberos San Román 53- o personal del SAMU MINSA- Capacitación teórico- práctico de primeros auxilios dirigido al personal docente, administrativo de la UNAJ. (1 día)	23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano ❖ Gaseosa ❖ Salteña		JUNIO S/. 490 (1 día)
8	Realizado por compañía de Bomberos San Román 53- o personal del SAMU MINSA - Capacitación teórico- práctico de primeros auxilios dirigido a estudiantes de las diferentes carreras profesionales de la UNAJ. (1 día)	23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano ❖ Gaseosa ❖ Galleta		JULIO S/. 360 (1 día)
9	Realizado por el MINSA – sesión educativa por el día mundial de la salud sexual dirigido a estudiantes de las diferentes escuelas profesionales	23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano ❖ Gaseosa ❖ Galleta		SEPTIEMBRE S/. 360 (1 día)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Tec. Lina Carmen F. Fierro Coaguila
ASIST. DE SERVICIO DE SALUD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Universidad
INSTITUCIONALIZADA

10	Realizado por el MINSA – sesión educativa por el día mundial del lavado de manos	23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano ❖ Gaseosa ❖ Salteña		MES OCTUBRE S/. 360 (1 día)
11	Realizado por el MINSA - Sesión educativa por el día mundial de la diabetes. (1 día)	23.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano ❖ salteñas ❖ Agua		MES NOVIEMBRE S/. 400 (1 día)
12	Realizado por el MINSA - Campaña de tamizaje de VIH, Sifilis y Hepatitis B por el día mundial de la lucha contra el SIDA. (2 días)		2.3.27.11 5 Servicio de alimentación para consumo humano ❖ Coffee break (ALMUERZO)	MES DICIEMBRE S/. 480 (2 días)
TOTAL				S/. 95.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Tec. Enj. Carmen P. Nieto Coaquira
ASIST. DE SERVICIO DE SALUD